

31200-37

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECTORA REGIONAL DE ANTIOQUIA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

CERTIFICA:

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 4 de la Resolución No. 6300 de 2024¹, emitida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, *"Por la cual se establece el régimen para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se efectúan unas delegaciones y se dictan otras disposiciones"*. La Dirección Regional de Antioquia - ICBF, procede a certificar la siguiente información contentiva de: reforma estatutaria, inscripción de representante legal, miembros de junta directiva o demás dignatarios de las instituciones a quienes se les otorgó personería jurídica previo a la entrada en vigencia de la Resolución en cita, así:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACIÓN VIDA LUMAR
Sigla:	No reporta
Nit:	900.937.529-6
Domicilio principal:	Municipio de Turbo, Departamento de Antioquia
Dirección:	Carrera 107A Calle 94-44
Duración:	Indefinida

¹ **ARTÍCULO 4°. DELEGACIÓN EN LOS DIRECTORES REGIONALES:** Delegar en los Directores Regionales del ICBF, en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para: "1. Aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de los representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios de las instituciones a las que les otorgó personería jurídica (...)"

RECONOCIMIENTO

Inscripción No.: Resolución No. 0432
Fecha inscripción: 8 de marzo de 2021

REFORMAS ESTATUTOS

No reporta.

OBJETO SOCIAL

"Establecer la promoción de planes, programas alternativos de vida social para el mejoramiento de la calidad de vida humana, la integración a la vida social, mediante la formulación, ejecución de proyectos de salud, educación, cultura, deporte, recreación, paz y reconciliación a la población vulnerable, población en general y conflicto armado.

La fundación tendrá por objetivo general promover, coordinar, realizar, asesorar y gestionar todas las acciones tendientes a lograr el desarrollo integral de la comunidad. En desarrollo de dicho objetivo general, la Fundación podrá:

- A. Promover el estudio permanente y sistemático de las necesidades más destacadas en los municipios y regiones de Colombia, y la búsqueda y aplicación de soluciones apropiadas a ellas*
- B. Ayudar a fortalecer las comunidades municipales, a través del robustecimiento de su unidad, del aumento de su capacidad de progreso y del mejoramiento de la calidad de vida de sus miembros.*
- C. Propiciar la participación y el compromiso de las distintas personas naturales y jurídicas del país y del exterior con mayor capacidad de influencia en el enriquecimiento de la vida cotidiana de las comunidades locales y de sus habitantes.*
- D. Celebrar contratos con las entidades gubernamentales (ICB) en los programas y proyectos de protección integral para niños, niñas, adolescentes y sus familias."*

REPRESENTACIÓN LEGAL

La **FUNDACIÓN VIDA LUMAR**, está representada legalmente por:

Representante legal:	MAYURIS BEJARANO MARTINEZ
Identificación C.C:	39.426.056
Periodo:	Tres (3) años
Acta de nombramiento:	Acta 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Socios Extraordinaria

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

- a) "Actuar como representante legal de la Fundación.
- b) Convocar y presidir, dentro de sus límites, los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la Fundación.
- c) Velar por los intereses de la Fundación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la Fundación; sin dicha firma, tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acciones jurídicas a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Fundación.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la Fundación los pagos, dentro de sus límites.
- f) Aprobar los actos y contratos que comprometen a la Fundación y los que señalan los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos.
- g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la fundación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria
- h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva y los principios de la fundación.
- i) Los demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.
- j) Nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la Fundación.
- k) Celebrar los actos y contratos para el desarrollo del objeto social de LA FUNDACIÓN. Cuando éstos excedan de (indicando un valor o salarios mínimos

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

mensuales legales vigentes) se necesita autorización previa de la Junta Directiva.

- l) Colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la Fundación.*
- m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y presentación de los proyectos.*
- n) Velará por que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.”*

JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la **FUNDACIÓN VIDA LUMAR**, está conformada por:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Principal	MAYURIS BEJARANO MARTÍNEZ	39.426.056
Principal	ANGELINA BEJARANO MARTÍNEZ	43.142.910
Principal	ANGELLY AYALA BEJARANO	1.007.843.970
Principal	CARLOS ALBERTO DENIS CAICEDO	8.160.168
Acta de nombramiento: Acta 17 del 24 de septiembre de 2024 de la Asamblea de Socios Extraordinaria		
Periodo: Tres (3) años		

REVISOR FISCAL

La revisoría fiscal de la **FUNDACIÓN VIDA LUMAR**, es:

Firma	No reporta
NIT.	No reporta
Revisor fiscal:	No reporta
Identificación C.C:	No reporta
Tarjeta profesional:	No reporta
Acta de nombramiento:	No reporta



Esta persona jurídica, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006².

La presente certificación, se expide a solicitud escrita del Representante Legal, en la ciudad de Medellín - Antioquia, a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026)³, el cual, tiene una vigencia de seis (6) meses según lo dispuesto por el artículo 53 de la Resolución 6300 del 2024.

Cordialmente,

LUZ MARIELA PORTOCARRERO MONTAÑO
Directora Regional Antioquia ICBF (E)

ROL	NOMBRE - CARGO	FIRMA
Proyectó	Sergio Ancízar Pineda Orozco - Abogado Contratista Grupo Jurídico	
Aprobó	Laura Inés Gómez Zea - Coordinadora Grupo Jurídico	
Revisó Dirección	Laura Catalina Mejía Lopera - Abogada Contratista Dirección Regional Antioquia	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL FUNDACIÓN VIDA LUMAR

² **Artículo 16. Deber de vigilancia del Estado.** Todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes son sujetos de la vigilancia del Estado. De acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción.

³ El presente certificado contiene la información que reposa en los expedientes físicos de la Regional Antioquia-ICBF en la actualidad.